El Consejero de Cohesión Territorial del Gobierno de Navarra, D. Bernardo Ciriza Pérez, en relación con la pregunta para su contestación por escrito (10-21/PES-00070) formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Adolfo Araiz Flamarique, adscrito al Grupo Parlamentario EH Bildu Nafarroa, en la que solicita a este Consejero las siguientes cuestiones:

1. **¿Cuál es la situación actual de la renovación parcial conducción Manantial Ercilla-ETAP?**
2. **Según la Ley Foral 18/2016, reguladora del Plan de Inversiones Locales 2017-2019 sería el Consorcio del Ercilla el que recibe la subvención de la conducción Manantial Ercilla-ETAP, ante la posible disolución del Consorcio Ercilla según la respuesta del Gobierno de Navarra, ¿quién recibirá esa subvención?**
3. **¿Cuál es la financiación del proyecto? Aparte de la subvención del Plan de Inversiones Locales, ¿se prevé que el proyecto reciba otras subvenciones de otras entidades? Si es así, ¿cuáles son?**

tiene el honor de informar, que el expediente promovido por el Consorcio del Ercilla 10022-0-19 “Renovación parcial conducción Manantial Ercilla-ETAP (1.650 m)” del Plan de Inversiones Locales 2017-2019, está incluido en la relación de inversiones financiables con cargo a las disponibilidades presupuestarias de la Resolución 195/2017 del Director General de Administración Local, estando pendiente de la Fijación de la aportación económica máxima (compromiso de gasto).

En el caso de la posible disolución del Consorcio del Ercilla, se podría cambiar la titularidad de la inversión a la entidad local que acuerden los miembros del Consorcio.

En relación a la financiación del proyecto, cabe informar que la financiación prevista por el Plan de Inversiones Locales es de 104.000 €, que se podrá ver incrementada conforme a lo dispuesto en el artículo 4.4. de la Ley Foral 18/2016, siempre en función de la inversión financiable.

Por último, señalar que el Departamento de Cohesión Territorial no tiene constancia de otras subvenciones que pudiera recibir la inversión.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruña, a 2 de marzo de 2021

El Consejero de Cohesión Territorial Bernardo Ciriza Pérez